



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

##### *Aprobación del escudo heráldico y bandera municipal de Puentedura*

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de adopción del escudo heráldico y bandera municipal de Puentedura.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Puentedura, a 26 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Gonzalo J. Moral Román